

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SANTA EULALIA,
HUEHUETENANGO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	9
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	10





Guatemala, 28 de mayo de 2010

ROGELIO FRANCISCO JUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

Señor(a) ALCALDE MUNICIPAL:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO con el objetivo de practicar auditoría gubernamental de presupuesto correspondiente al periodo del 01-01-2009 al 31-12-2009

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Deficiencia en operación, registro y control de combustible

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Deficiencias en registro y control de inventarios

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de Santa Eulalia, Huehuetenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254, y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, este correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve el fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del



ejercicio fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que estas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, prestamos, transferencia de gobierno central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto numero 57-92, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Prestamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verifico la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia en operación, registro y control de combustible

Condición

Se constato a la fecha de la auditoria, que el consumo de combustible utilizado por la administración municipal en la realización de sus actividades principales de su función pública, servicio público y obras públicas; no tienen controles de cantidad sobre el galonaje por kilometraje recorrido o utilizado en cada vehículo o maquina; conforme a las distintas compras realizadas. Así como también de la autorización de los controles por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales (**NGCIG`s**) emitidas por la Contraloría General de Cuentas, expresan en el numeral 1.6, que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

Causa

Falta de un control apropiado por parte del Tesorero Municipal para el consumo del combustible, administrado por el mismo.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con mantener un buen ambiente de control interno y por consiguiente con la eficiencia, eficacia y transparencia de la Administración Pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Tesorero Municipal para que proceda a establecer un sistema de control de combustible mediante Kardex de Inventarios (Autorizados por la contraloría General de Cuentas) y Solicitudes de Pedidos de combustible para los interesados autorizados por el jefe inmediato; a efecto de tener un control adecuado sobre el galonaje de combustible consumido. Así mismo deberá comunicar a las demás unidades o personas que utilicen el mismo sobre el requerimiento de la solicitud, la que deberá contener detalle del uso.



Comentario de los Responsables

Se lleva un libro de control interno de combustible, donde se especifica el consumo mensual, haciendo la salvedad que no se lleva control del kilometraje, pero si el control de ingresos y egresos.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la pronunciación respecto de la Nota de Auditoría No. DAM0100-01-2010 de fecha 18 de febrero del 2010, deficiencia en el control de combustible, no presenta controles autorizados por la contraloría general de cuentas con sus respectivas compras, con cantidades de utilización por vehículo y su kilometraje; informes de la comisión o proyecto destino.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 20, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q. 4,000.00 para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Deficiencias en registro y control de inventarios

Condición

Se estableció que en la Tesorería Municipal de Santa Eulalia, Huehuetenango, existe atraso en los registros de inventarios del periodo comprendido del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2009; se tiene un total de adiciones realizadas de Q. 835, 497.18 en tanto el reglon 300 muestra un total ejecutado de Q. 5,059,205.77

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Modulo de Tesorería, numeral 3.9 indica que se debe llevar "Libro utilizado para el registro de todos los bienes tangibles propiedad de la municipalidad que conforman su activo fijo, en él se registrarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, en su operatoria se debe anotar fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características, y valor del mismo"



Causa

Irresponsabilidad del Tesorero Municipal en el registro y control correcto en el sistema electrónico de los inventarios.

Efecto

Información no confiable e imprecisa en los Estados Financieros.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Tesorero Municipal para que efectúe las adiciones para el área de inventario con el fin de mantener información confiable y precisa.

Comentario de los Responsables

El libro de inventario esta totalmente cuadrado con el sistema SIAF MUNI, por lo mismo la diferencia de cantidades se debe a que las construcciones en proceso no hay sido ingresadas al inventario correspondiente; además existen cuentas de materiales de construcción para mejoramientos de edificios y carreteras no ingresados.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la pronunciación respecto de la Nota de Auditoría No. DAM0100-01-2010 de fecha 18 de febrero del 2010, atraso en los registros de inventarios, no se tienen ofrecidos argumentos directos sobre la cantidad establecida en el renglón 300.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18), para el Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q. 4,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROGELIO FRANCISCO JUAREZ	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	PEDRO DOMINGO JUAN UNICO NOMBRE	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	PEDRO JUAN FRANCISCO	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	NICOLAS DE NICOLAS FRANCISCO	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	JUAN PEDRO JUAREZ CASTAÑEDA	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	PEDRO DIEGO PEDRO FRANCISCO	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
7	FRANCISCO DIEGO LUCAS PEDRO	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
8	PEDRO JUAN ESTEBAN	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
9	DAVID CASTAÑEDA CANO	TESORERO	15/01/2008	14/01/2012
10	MARVIN ALBERTO VILLATORO PALACIOS	SECRETARIO	15/01/2008	14/01/2012
11	BELSY YANIRA MAZARIEGOS OCHOA MALDONADO	AUDITOR	15/01/2008	15/01/2012
12	PEDRO EDUARDO CANO LOPEZ	COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR RUBROS

EJERCICIO FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

EXPRESADOS EN QUETZALES

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO PERCIBIDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	58,000.00		58,000.00	94,642.75
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	48,800.00		48,800.00	66,507.17
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRACION PUBLICA	39,000.00		39,000.00	64,856.09
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	77,100.00		77,100.00	63,036.50
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	15,100.00		15,100.00	98,926.19
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,407,500.00	410,416.45	1,817,916.45	2,059,271.64
17.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	7,800,000.00	1,432,248.75	9,232,248.75	9,794,256.15
23.00.00.00	DISMIINUCION DE OTROS ACTIVOS F		3,097,602.61	3,097,602.61	
TOTAL		9,445,500.00	4,940,267.81	14,385,767.81	12,241,496.49



Egresos por Grupos de Gasto

EJECUCION DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA, HUEHUETENANGO

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES

No.	OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
1	Servicios Personales	1,230,436.00	207,573.13	1,438,009.13	1,291,890.85	90%
2	Servicios No Personales	296,064.00	1,730,826.46	2,026,890.46	1,743,312.66	86%
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	7,734,000.00	2,136,141.19	9,870,141.19	6,025,739.85	61%
4	Transferencias Corrientes	40,000.00	290,040.79	330,040.79	221,637.31	67%
5	Materiales y Suministros	145,000.00	575,686.24	720,686.24	471,428.76	65%
	TOTALES	9,445,500.00	4,940,267.81	14,385,767.81	9,754,009.43	68%

Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10 % CONSTITUCIONAL INVERSION	Q. 2,895,309.96
2.	IVA PAZ INVERSION	Q. 1,392,421.66
3.	IMPTO. DE CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	Q. 98,633.49
4.	IMPTO. DE PETROLEO INVERSION	Q. 124,094.51
5.	IUSI INVERSION	Q. 36,965.28
6.	INAB FUNCIONAMIENTO	Q. 92,001.70
7.	INGRESOS PROPIOS FUNCIONAMIENTO	Q. 188,828.32
8.	10% CONSTITUCIONAL FUNCIONAMIENTO	Q. 290,428.86
9.	IVA PAZ PARA FUNCIONAMIENTO	Q. 544,132.96
10.	IMPTO. DE CIRCULACION DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q. 10,407.76
11.	IGSS LABORAL	Q. 298.41
12.	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q. 325.50
13.	PRIMA DE FIANZA	Q. 12,995.95
	TOTAL	Q. 5,686,844.36



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

BANCO	CUENTA	MONTO
BANRURAL	3-055-00068-2	Q. 2,670,722.46
BANRURAL	3-14900714-4	Q.2,940.331.18
CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	3-500-1070-6	Q. 75,790.72
TOTAL		Q. 5,686,844.36

